

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.764/2014

Doña Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento nú-

mero 3/1995, de los Jueces de Paz, se hace público que cumplido el período de mandato del Juez de Paz de esta localidad, se hace pública la vacante para quienes puedan estar interesados y cumplan los requisitos legalmente exigidos, presenten solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Luque, a 29 de mayo, de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.